

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2017-3958** *Notificación de auto de aclaración de sentencia en procedimiento ordinario 690/2016.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000690/2016 a instancia de CHRIS ASTO MANTILLA y CHALYN ASTO MANTILLA frente a MACECARR 2007, S. L., en los que se ha dictado resolución auto de aclaración de sentencia fecha 25/04/2017, del tenor literal siguiente:

### AUTO

El magistrado-juez, don Óscar Ferrer Cortines.  
En Santander, a 25 de abril de 2017.

### ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En las presentes actuaciones se ha constatado que la denominación de la empresa titular del CIF B39831540 es MACECARR 2007, S. L. y no MACECARR, S. L. como obra en autos desde el mismo momento de la presentación de demanda.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 214.1 LEC no permite variar las resoluciones después de firmadas, pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que pudiera adolecer la resolución en cuestión. En este supuesto, apreciando que concurren los defectos indicados en el Antecedente de Hecho, es procedente la aclaración de la resolución en los términos interesados.

### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la aclaración de la sentencia dictada en las presentes actuaciones en fecha 7 de marzo de 2017 en los siguientes términos: en toda referencia a "MACECARR, S. L.", dicha referencia debe entenderse hecha a "MACECARR 2007, S. L."

Misma consideración debe hacerse para todo momento del presente procedimiento en que obra "MACECARR, S. L." en lugar de "MACECARR 2007, S. L."

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra el la sentencia que ahora se aclara.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado/a.

LUNES, 8 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 87

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MACECARR 2007, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de abril de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Oliva Agustina García Carmona.

2017/3958

CVE-2017-3958